



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 5950-2014-MIDIS/PNAEQW

Lima, 11 de noviembre de 2014

VISTOS: el Memorando N° 2419-2014-MIDIS/PNAEQW-UP, el Informe N° 1099-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-CCA, el Informe N° 1233-2014-MIDIS/PNAEQW-UTTAMB, el Informe N° 262-2014-MIDIS/PNAEQW-UPP, el Informe N° 6287-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ, del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, de acuerdo con lo establecido por la Octagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se autorizó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a realizar transferencias de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa, a fin de alcanzar los objetivos a cargo del mismo; adicionalmente, se estableció que los comités u organizaciones referidos, serán reconocidos por el MIDIS, a través del Programa Qali Warma, rigiéndose por los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias, establecidos por el MIDIS y, supletoriamente, por las normas del ámbito del sector privado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS, modificada por Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS, se aprobó la Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, estableciéndose que el proceso de compra es llevado a cabo, de manera cogestionada, por Qali Warma y el Comité de Compra. Qali Warma elabora y aprueba las Bases de los procesos de compra para la adquisición de productos y raciones, las cuales son de uso obligatorio para los Comités de Compra;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 2031-2013-MIDIS/PNAEQW, modificada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1031-2014-MIDIS/PNAEQW, se aprobó el Manual de Compras del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y de conformidad con lo señalado en los numerales 27 y 28 de la citada norma, Qali Warma establece el requerimiento y especificaciones técnicas de los alimentos a adquirir (tipos y cantidades) conforme a las fichas técnicas de producción de recetas, según corresponda, asimismo,



aprueba las bases del proceso de compra que contienen los aspectos: a) la identificación del Comité de Compra convocante, b) objeto de la convocatoria, c) valor referencial y monto de la garantía de seriedad de la oferta. d) requisitos generales obligatorios que deben cumplir los proveedores, e) fichas técnicas de alimentos y fichas técnicas de producción de recetas, f) cobertura de atención del Comité de Compra, g) Calendario del proceso de compra de acuerdo a sus etapas, h) ítems del proceso de compra, i) obligaciones de los proveedores y penalidades, j) factores de evaluación y k) modelo de contrato, entre otros anexos y formatos que correspondan;

Que, el Manual de Compras, establece en el literal c) del numeral 26.1 que constituye función a cargo de la Unidad de Prestaciones, proponer a la Dirección Ejecutiva las bases del proceso, sus formatos y anexos para su aprobación. En ese sentido, a través del Memorando N° 2419-2014-MIDIS/PNAEQW-UP, de la Unidad de Prestaciones, se remite el Informe N° 1099-2014-PNAEQW-UP-CCA, el mismo que considera procedente el cambio de modalidad de atención incorporación de nuevos usuarios y valores referenciales para la nueva convocatoria de los ítems Chiclayo 1, Chiclayo 2, Chongoyape 1, Etén 1, La Victoria 1, Pimentel 1, Tuman 1, Monsefú 1, Ferreñafe1, Pueblo Nuevo 1, Jayanca 1, Lambayeque 1, Lambayeque 2, Morrope 2, y Morrope 3, Olmos 1, Salas 2, perteneciente a los Comités de Compra Lambayeque 1, 2 y 3 de la Unidad Territorial de Lambayeque;



Que, el Informe N° 1099-2014-MIDIS/PNAEQW-UT-CCA, del Coordinador (e) del Componente Alimentario, concluye que el cambio de modalidad de atención de raciones a productos es procedente, para los ítems Chiclayo 1, Eten 1, Monsefú 1, Chongoyape 1, Tuman 1 Victoria 1, Pimentel 1 y Chiclayo 2, del Comité de Compra Lambayeque 1, los Ítems Ferreñafe 1 y Pueblo Nuevo 1 del Comité de Compra Lambayeque 2 y los ítems Jayanca 1, Olmos 1, Lambayeque 1, Lambayeque 2, Morrope 2, así como la incorporación de los ítems Salas 2 y Morrope 3, y la incorporación de nuevos usuarios de acuerdo a la R.D.E N° 4901; la cual se encuentra debidamente sustentada y aprobada por la Unidad Territorial Lambayeque, para la atención del servicio alimentario con desayunos y de manera excepcional para el año 2014, a fin de garantizar la atención del servicio alimentario de los usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;



Que, el Informe N° 262-2014-MIDIS/PNAEQW-UPP, de la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, indica que de la evaluación realizada a la fecha se estaría contando con el monto presupuestal de S/. 1' 812, 828.60 (Un Millón Ochocientos Doce Mil Ochocientos Veintiocho con 60/100 Nuevos Soles) en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, los cuales pueden ser usados para el cumplimiento de la provisión del servicio alimentario que el programa tiene para el cumplimiento del objetivo;



Que, vistos los Informes técnicos de la Unidad de Prestaciones, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica que considera que se ha sustentado técnicamente la propuesta efectuada sobre la actualización de los valores referenciales de los ítems evaluados, con los Informes elaborados por la Unidad de Prestaciones y el Informe del Jefe de la Unidad Territorial de Lambayeque;



Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, establece que la Dirección Ejecutiva, constituye la unidad de mayor autoridad ejecutiva y administrativa del Programa, pudiendo emitir la Resolución respectiva en el marco de sus atribuciones;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Prestaciones y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

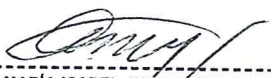
En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 111-2014-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Aprobar la actualización de los valores referenciales de los ítems Chiclayo 1, Chiclayo 2, Chongoyape 1, Etén 1, La Victoria 1, Pimentel 1, Tumán 1, Monsefú 1, Ferreñafe1, Pueblo Nuevo 1, Jayanca 1, Lambayeque 1, Lambayeque 2, Morrope 2, y Morrope 3, Olmos 1, Salas 2, perteneciente a los Comités de Compra Lambayeque 1, 2 y 3 de la Unidad Territorial de Lambayeque, conforme al detalle indicado los Anexos 1 y 2 que forman parte integrante de la presente Resolución, siendo el total de los valores referenciales a S/. 1' 812, 828.60 (Un Millón Ochocientos Doce Mil Ochocientos Veintiocho con 60/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Prestaciones.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



ECON. MARIA ISABEL JHONG GUERRERO
Directora Ejecutiva (e)
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR OAU WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Anexo N° 01

VALORES REFERENCIALES DE RECETAS DE LOS COMITES DE COMPRAS LAMBAYEQUE 1 - 2 y 3

Unidad Territorial	Comité de compra	Items	Nivel Educativo	N° DIAS	Modalidad Actual	Cambio de Modalidad	N° IIEE	N° Usuarios RDE 4901	Costos para la nueva convocatoria - Modalidad Productos Propuestos por la UT Lambayeque.							
									Receta solo alimentos	Gastos Administrativos 8%	Costo de Transporte	Utilidad 10%	IGV 18%	Renta 30%	Costo Ración Propuesta PC	Valor Referencial Propuesta S/.
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE E 1	CHICLAYO 1	Inicial	22	Raciones	Productos	1	2	1.22	0.10	0.02	0.13	0.02	0.04	1.53	8,785.26
			Primaria	22	Raciones	Productos	1	4	1.43	0.11	0.03	0.16	0.02	0.05	1.80	61,815.60
		CHICLAYO 2	Inicial	22	Raciones	Productos	1	7	1.22	0.10	0.02	0.13	0.02	0.04	1.53	11,478.06
			Primaria	22	Raciones	Productos	1	6	1.43	0.11	0.03	0.16	0.02	0.05	1.80	66,765.60
		CHONGOYAPE 1	Inicial	22	Raciones	Productos	1	7	1.22	0.10	0.06	0.14	0.02	0.04	1.58	20,308.42
			Primaria	22	Raciones	Productos	1	8	1.43	0.11	0.07	0.16	0.03	0.05	1.85	96,466.26
		ETEN 1	Inicial	22	Raciones	Productos	1	8	1.22	0.10	0.04	0.13	0.02	0.04	1.55	16,839.68
			Primaria	22	Raciones	Productos	1	5	1.43	0.11	0.05	0.16	0.02	0.05	1.82	62,030.98
		LA VICTORIA 1	Inicial	22	Raciones	Productos	1	21	1.22	0.10	0.03	0.13	0.02	0.04	1.53	39,966.52
			Primaria	22	Raciones	Productos	1	5	1.43	0.11	0.03	0.16	0.02	0.05	1.80	49,337.86
		MONSEFU 1	Inicial	22	Raciones	Productos	1	14	1.22	0.10	0.03	0.13	0.02	0.04	1.54	29,746.64
			Primaria	22	Raciones	Productos	1	7	1.43	0.11	0.04	0.16	0.02	0.05	1.81	95,528.18
		PIMENTEL 1	Inicial	22	Raciones	Productos	1	13	1.22	0.10	0.04	0.13	0.02	0.04	1.55	20,673.40
			Primaria	22	Raciones	Productos	1	8	1.43	0.11	0.04	0.16	0.02	0.05	1.82	91,803.80
		TUMAN 1	Inicial	22	Raciones	Productos	1	20	1.22	0.10	0.04	0.14	0.02	0.04	1.55	25,370.40
			Primaria	22	Raciones	Productos	1	5	1.43	0.11	0.05	0.16	0.02	0.05	1.82	82,642.56
	LAMBAYEQUE E 2	FERREÑAFE 1	Inicial	22	Raciones	Productos	1	10	1.22	0.10	0.09	0.14	0.03	0.04	1.62	13,115.52
			Primaria	22	Raciones	Productos	1	6	1.43	0.11	0.11	0.16	0.03	0.05	1.90	101,490.40
		PUEBLO NUEVO 1	Inicial	22	Raciones	Productos	1	7	1.22	0.10	0.01	0.13	0.02	0.04	1.52	17,689.76
			Primaria	22	Raciones	Productos	1	7	1.43	0.11	0.04	0.16	0.02	0.05	1.81	82,381.64
	LAMBAYEQUE E 3	JAYANCA 1	Inicial	22	Raciones	Productos	1	14	1.22	0.10	0.04	0.14	0.02	0.04	1.56	17,764.56
			Primaria	22	Raciones	Productos	1	10	1.43	0.11	0.05	0.16	0.02	0.05	1.83	70,150.74
		LAMBAYEQUE 1	Inicial	22	Raciones	Productos	1	16	1.22	0.10	0.02	0.13	0.02	0.04	1.53	50,355.36
			Primaria	22	Raciones	Productos	1	6	1.43	0.11	0.02	0.16	0.02	0.05	1.79	77,460.46
		LAMBAYEQUE 2	Inicial	22	Raciones	Productos	1	12	1.22	0.10	0.02	0.13	0.02	0.04	1.53	8,785.26
			Primaria	22	Raciones	Productos	1	5	1.43	0.11	0.02	0.16	0.02	0.05	1.79	125,464.68
		MORROPE 2	Inicial	22	Raciones	Productos	1	5	1.22	0.10	0.03	0.13	0.02	0.04	1.54	6,945.40
			Primaria	22	Raciones	Productos	1	6	1.43	0.11	0.04	0.16	0.02	0.05	1.81	80,555.86
		OLMOS 1	Inicial	22	Raciones	Productos	1	18	1.22	0.10	0.10	0.14	0.03	0.04	1.63	20,189.18
			Primaria	22	Raciones	Productos	1	21	1.43	0.11	0.11	0.17	0.03	0.05	1.91	78,367.30
		Total								283	1.30	0.10	0.05	0.14	0.02	0.04

Fuente: Unidad de Prestaciones /PNAEQW

promedio de costos de las raciones

NOMBRE DE LA RACION	PESO BRUTO		COSTO S/.	
	INICIAL	PRIMARIA	INICIAL	PRIMARIA
BEBIBLE DE LECHE ENTERA UHT - GALLETA DE SODA CON MANJARBLANCO	304	359	1.14	1.34
BEBIBLE DE LECHE ENTERA UHT - GALLETA DE KIWICHA	290	345	1.30	1.53
BEBIBLE DE LECHE ENTERA UHT - GALLETA DE AGUA CON MANJARBLANCO	304	359	1.19	1.39
BEBIBLE DE LECHE ENTERA UHT - GALLETA DE KIWICHA	290	345	1.30	1.53
BEBIBLE DE LECHE ENTERA UHT - GALLETA DE SODA CON MANJARBLANCO	304	359	1.14	1.34
TOTAL	1,492	1,767	7.03	8.26
PROMEDIO	298	353	1.22	1.43



Anexo N° 02

VALORES REFERENCIALES DE RECETAS DE LOS COMITES DE COMPRAS LAMBAYEQUE 3

Unidad Territorial	Modalidad	Comité de compra	Items	Nivel Educativo	N° DIAS	N° IIEE	N° Usuarios RDE 4901	Raciones	Estructura de costos del proceso de compras y elaboración de productos										Costos para la nueva convocatoria - Modalidad Productos Propuestos por la UT Lambayeque.								Incremento respecto al II PC S/.	% de incremento respecto al II PC								
									Referencia II Proceso de Compras								Referencial II PC S/.		Receta solo alimentos	Gastos Administrativos 8%	Costo de Transporte	Utilidad 10%	IGV 18%	Renta 30%	Costo Racion II PC	Valor Referencial II PC S/.			Receta solo alimentos	Gastos Administrativos 8%	Costo de Transporte	Utilidad 10%	IGV 18%	Renta 30%	Costo Racion Propuesta PC	Valor Referencial Propuesta S/.
									Receta solo alimentos	Gastos Administrativos 8%	Costo de Transporte	Utilidad 10%	IGV 18%	Renta 30%	Costo Racion II PC	Valor Referencial II PC S/.																				
LAMBAYEQUE	Producto	LAMBAYEQUE E 3	MORROPE 3	Inicial	22	1	50	1,667	0.89	0.07	0.01	0.10	0.01	0.03	1.12	41,074.88	1.22	0.10	0.03	0.13	0.02	0.04	0.04	1.54	56,477.96	15,403.08	38%									
				Primaria	22	1	30	2,876	1.09	0.09	0.02	0.12	0.02	0.04	1.37	86,682.64	1.43	0.11	0.04	0.16	0.02	0.05	0.05	1.81	114,522.32	27,839.68	32%									
			SALAS 2	Inicial	22	2	39	649	1.86	0.15	0.08	0.21	0.03	0.06	2.40	34,267.20	1.22	0.10	0.08	0.14	0.03	0.04	0.04	1.61	22,987.58	-11,279.62	-33%									
				Primaria	22	2	52	2,130	2.54	0.20	0.10	0.28	0.05	0.09	3.27	153,232.20	1.43	0.11	0.10	0.16	0.03	0.05	0.05	1.89	88,565.40	-64,666.80	-42%									
			Total Producto			22		171	7,322	1.65	0.13	0.06	0.18	0.03	0.06	2.11	315,256.92	1.32	0.11	0.07	0.15	0.03	0.04	0.04	1.71	282,553.26	-32,703.66	-19%								

Fuente: Unidad de Prestaciones /PNAEQW

promedio de costos de las raciones

NOMBRE DE LA RACION	PESO BRUTO		COSTO S/.	
	INICIAL	PRIMARIA	INICIA	PRIMARIA
BEBIBLE DE LECHE ENTERA UHT - GALLETA DE SODA CON MANJARBLANCO	304	359	1.14	1.34
BEBIBLE DE LECHE ENTERA UHT - GALLETA DE KIWICHA	290	345	1.30	1.53
BEBIBLE DE LECHE ENTERA UHT - GALLETA DE AGUA CON MANJARBLANCO	304	359	1.19	1.39
BEBIBLE DE LECHE ENTERA UHT - GALLETA DE KIWICHA	290	345	1.30	1.53
BEBIBLE DE LECHE ENTERA UHT - GALLETA DE SODA CON MANJARBLANCO	304	359	1.14	1.34
TOTAL	1,492	1,767	7.03	8.26
PROMEDIO	298	353	1.22	1.43

